

MEDIDAS ESPECÍFICAS ANTE DETECCIÓN DE CASO SOSPECHOSO DE COVID-19¹

1. **Medidas preventivas:**
2. **Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19:**
3. **Protocolo de actuación en el Servicio Médico en caso de sospecha de COVID-19:**
4. **Protocolo de actuación en caso de dificultad respiratoria**
5. **Manejo de los contactos.**
6. **Manejo de los brotes**
7. **Actuaciones en brotes:**
 1. **Brote en un aula.**
 2. **Brotes en varias aulas sin vínculo epidemiológico.**
 3. **Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:**
 4. **Brotes en el contexto de una transmisión no controlada.**

SERVICIO DE SALUD COLEGIO SANTÍSIMO SACRAMENTO

¹ Medidas basadas en el *Documento técnico: Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos*, Versión del 27 de agosto de 2020.

1. Medidas preventivas:

1. Se continuarán las medidas de higiene y prevención establecidas por el Ministerio de Sanidad.
2. En el servicio médico se omite la distancia social entre el médico y el paciente, para poder proporcionar los cuidados necesarios, persistiendo el resto de las medidas preventivas: frecuente lavado de manos o uso de gel hidroalcohólico, uso obligatorio de mascarilla a partir de 6 años.
3. El espacio del servicio de salud cuenta con adecuada ventilación y se realizará desinfección del mismo después del uso de cada paciente para garantizar un ambiente seguro, minimizando los riesgos de transmisión del virus SARS-CoV-2, así como de otros virus.
4. La atención médica se realizará con los equipos de protección individual necesarios para evitar el contagio por SARS-CoV-2.
5. Se recomienda que ante la presencia de síntomas sugerentes de COVID-19, no acudir al centro y ponerse en contacto telefónico con su centro de salud de referencia.

2. Medidas ante la sospecha, detección y control de un enfermo de COVID-19:

Se define **caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2**² : cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (falta de olfato), ageusia (falta de gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

- **No deben acudir al centro educativo** aquellas personas que tengan **síntomas compatibles con COVID-19**, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19. Tampoco acudirán aquellos que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada o con síntomas compatibles de COVID-19.

- Ante una persona que **desarrolle síntomas** compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado para ello:

- ✓ Se le colocará una **mascarilla quirúrgica**, se le llevará a un **espacio separado**, y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- ✓ La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

² ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DE COVID-19, Actualizado 11 de agosto de 2020 (Documento revisado y presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud): https://www.mscbs.gob.es/en/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños menores de 6 años, personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable.
 - ✓ El espacio en el que los casos sospechosos esperen, será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
 - ✓ Los docentes u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables **deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores especialmente sensibles para COVID-19**, justificada por el Servicio de Prevención de personal docente, evitarán la atención a los casos sospechosos y extremarán las medidas preventivas recomendadas.
- La persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro **contactará con la familia o tutores legales, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida**. Deberán **contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia** o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma según lo establecido en cada comunidad autónoma.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, el centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, y se seguirán sus instrucciones. **En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.**
- *La persona afectada se considera caso sospechoso y **deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas***, según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. **Si el caso se confirma, no deben acudir al centro y deben permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas.**

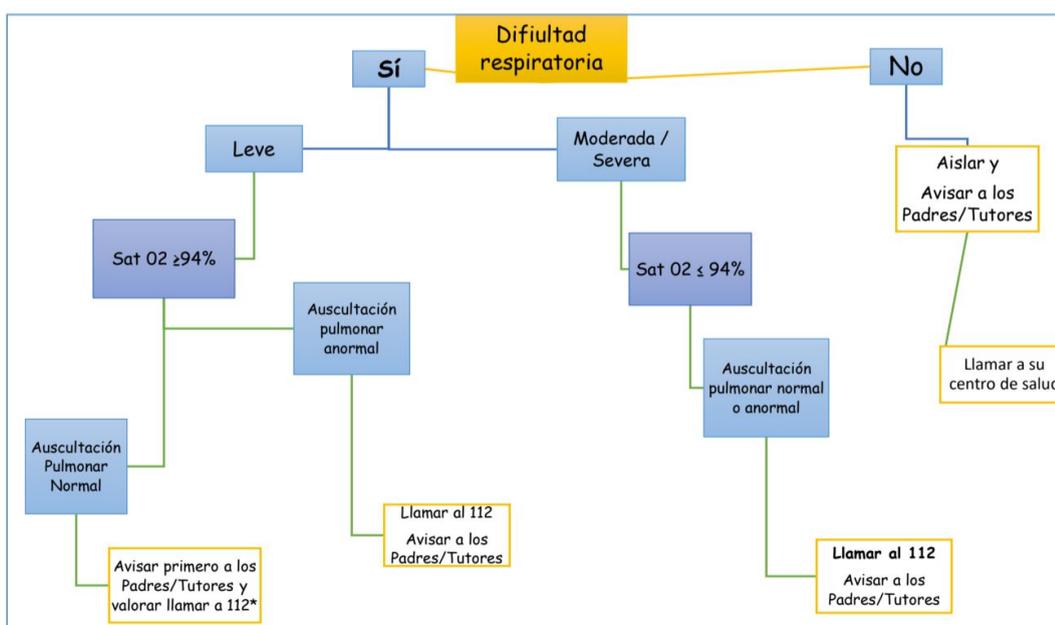
3. Protocolo de actuación en el Servicio Médico en caso de sospecha de COVID-19:

1. Se tomará la temperatura y se realizará exploración física con auscultación pulmonar, y se valorarán signos de dificultad respiratoria, además de medir la saturación de oxígeno con pulsioximetría.
2. En caso de hipoxemia (disminución de la oxigenación en sangre, Sat O₂ <94%) o de existir dificultad respiratoria se avisará al Servicio de 112 y, concomitantemente, a los padres o tutores legales.

3. Si no existe dificultad respiratoria, se llamará a los padres/tutores legales, quienes deben ponerse en contacto con su centro de salud de referencia para su valoración.
4. Se aislará en un área separada individual, a todo alumno con síntomas de sospecha de COVID-19.
5. Si el paciente es un trabajador, regresará a su domicilio, hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se contactará con el 112.
6. En caso de confirmarse infección por COVID-19, se tomarán las medidas de aislamiento para los contactos estrechos, siguiendo las pautas mencionadas del Ministerio de Sanidad.
7. Si el paciente (alumno, profesor, PAS), tiene algún factor de riesgo: diabetes mellitus, cardiopatía, enfermedades cardiovasculares, asma u otras enfermedades pulmonares crónicas, inmunodepresión, etc., se recomienda notificar al colegio, enviando una copia del informe médico y hacer llegar al servicio de salud del colegio.

4. Protocolo de actuación en caso de dificultad respiratoria

Ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19, tales como la fiebre, tos u otros síntomas, se valorará al paciente, y la pauta a seguir dependerá de si existe o no dificultad respiratoria, y el grado de la misma.



*En caso de dificultad respiratoria de grado leve con saturación de oxígeno normal, se valorará la asistencia del Servicio 112, especialmente en los niños con antecedentes de broncoespasmo o diagnosticados de Asma Bronquial, y también en los niños de infantil, porque éstos se sienten más seguros con sus padres al acudir al hospital.

5. Manejo de los contactos.

Si el caso se confirma se realizará el **estudio de contactos** en el medio educativo y fuera de éste mediante la **identificación, clasificación y seguimiento de los contactos** siguiendo los protocolos establecidos.

A efectos de la identificación se clasifican como **CONTACTOS ESTRECHOS**:

- Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE)**³: se considerarán contactos estrechos a **todas las personas pertenecientes al grupo**.
- Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará *contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia <2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos sin haber utilizado la mascarilla, excepto los alumnos entre 6-11 años que se clasificarán como contacto estrecho independientemente del uso de la mascarilla*.
- Los **convivientes** de los casos confirmados.
- Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia <2 metros del caso sin mascarilla durante más de 15 minutos.

El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de diagnóstico.

- **Se indicará cuarentena a los contactos estrechos durante los 14 días posteriores al último contacto con un caso confirmado** según se refiere en la Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control.
- Se realizará un seguimiento activo siguiendo los protocolos de cada comunidad autónoma de los contactos identificados como estrechos y **estos deberán permanecer en su domicilio**.
- Se indicará la realización de una PCR a los contactos estrechos según se recoja en los protocolos establecidos por las autoridades de salud pública de cada comunidad autónoma con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. Si el resultado de esta PCR es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 14. De forma adicional, y con el objetivo de poder reducir la duración de dicha cuarentena, podría realizarse una PCR transcurridos 10 días del último contacto con el caso, pudiendo suspenderse la cuarentena en caso de obtener un resultado negativo.
- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- **Se indicará el cierre del aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 o 14 días según la estrategia utilizada. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal** por parte del resto de la clase.

³ Grupo Convivencia estable: grupo formado idealmente por un máximo de 15 alumnos/as (y hasta un máximo de 20 si fuera necesario), junto al tutor/a, y debe evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, así como limitar al máximo el número de contactos. Pueden socializar y jugar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Además facilita el rastreo de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

6. Manejo de los brotes

Se considerará brote cualquier agrupación de **3 o más casos con infección activa** en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los **escenarios de aparición** de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para su control dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo.

Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre los distintas etapas educativas: infantil, primaria, ESO y bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

7. Actuaciones en brotes

1. Brote en un aula: 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
- ✓ Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- ✓ Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- ✓ Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del GCE afectado.

2. Brotos en varias aulas sin vínculo epidemiológico: 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas. Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno de ellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
- ✓ Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- ✓ Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente de cada GCE hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena.
- ✓ Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotos en varias aulas con vínculo epidemiológico: detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.
- ✓ Identificación y cuarentena de los contactos de cada GCE o contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- ✓ ***Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 14 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, ciclos o etapa educativa.***

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

4. Brotos en el contexto de una transmisión no controlada: si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- ✓ Aislamiento domiciliario de los casos.

- ✓ En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cierre temporal del centro educativo.
- ✓ ***Inicialmente el cierre del centro sería durante 14 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica***, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- ✓ ***La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.***